

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO la Declaración N° 005/88 de la Honorable Legislatura Territorial por la cual se declara de Interés Territorial la Xº Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Turismo, a llevarse a cabo los días 04 al 07 de Octubre en esta ciudad; y

CONSIDERANDO

Que para las mencionadas Jornadas son necesarios elementos para hacer carteles alusivos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la adquisición de los elementos que figuran en el anexo adjunto.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 239 /88.-

USHUAIA, 16 SET 1988

*O. I. Presidente*